



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohağua Paraguái ñe'enguera rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

MEMORANDUM DAI N° 15/2021

- A** : LADISLAA ALCARAZ DE SILGUERO, Ministra Secretaria Ejecutiva.
Secretaría de Políticas Lingüísticas.
- CC** : MURICIO TOMAS JARA, Moakãha/ DIRECTOR.
Viru Jepuruha Moakãha/Dirección de Administración y Finanzas.
- DE** : JOSÉ ALBERTO QUIÑONEZ RIVAS. Encargado de Despacho
Dirección de Auditoría Interna.



Jose Quiñonez R.
Enc. de Desp. Auditoría Interna
Sria. Políticas Lingüísticas

ARANGE /FECHA : 13 de agosto de 2021

MBAÉRA /REF. : Remitir Informe Final 02-2021

Por este medio me dirijo a su excelencia y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de remitir, el resultado de la Auditoría de Cumplimiento del Artículo 41 Ley 2051, Res. AGPE 84/2019, Informe Final 02-2021 para su correspondiente seguimiento en el Sistema.

Cabe mencionar que se debe realizar su seguimiento por el SIAGPE, en cuanto a los planes de mejora en caso de que se precise, como bien estipula el Decreto N° 7271/2017.

Atentamente.

	PARAGUAI NE'ENGUERA SAMBÝHA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS	KUATIA OÑEMOGUAHÉHA Unidad de Recepción y Mesa de Entrada
	Expediente SPL N°: 75	Fecha: 16, 08, 21 Hora: 11:10
Recepcionado por: <i>Angel Ouelar</i>		

Dirección General de Administración y Finanzas	MESA DE ENTRADA
Expediente N°: Agosto 12	Procedencia: Jessica S.
Recibido por: DAI	Fecha: 16 / 08 / 2021
Fecha: 16 / 08 / 2021	Teléfono: 021 607.111

TEMBIHECHA: Ore niko tetã remimoĩmby romba'apóva ojeporuoja hagua tetã ñe'ẽ tee mokõivéva; oñemomba'eguasú rekávo ñe'enguera rehegua derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'enguera rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangareko haña Paraguái ñe'enguera rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

INFORME FINAL DAI N° 02/2021

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2020.

ANTECEDENTES / ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- La Resolución SPL N° 94/2020 de fecha 30/09/2020, en la cual se aprueban el Plan de Trabajo Anual (PTA), Identificación y Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2021.
- Memorándum de Encargo de fecha 11/01/2021 en el cual se encarga y designan auditores para los Trabajos de Auditoría del primer semestre 2021.
- El Memorándum DAI 07/2021 de fecha 11/06/2021, en la cual se solicita la remisión de la documentación correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento de la Res. AGPE Nro. 84/2019
- El Memorándum DOC N° 06/2021 del Departamento Operativo de Contrataciones de fecha 23/06/2021, en la cual se remiten los documentos solicitados, así como la planilla anexo a la Res. AGPE 84/2019.
- El Memorándum DAI 11/2021 de fecha 30/06/2021, en la cual se solicita aclaración o Descargo a una observación.
- El Memorándum DAF N° 87/2021 y el Memorándum N° 06/2021 del Departamento de Contabilidad de fecha 30/06/2021, en la cual se remiten los documentos solicitados y el descargo correspondiente.
- El Memorándum DAI 11/2021 Bis de fecha 30/06/2021, en la cual se solicita aclaración o Descargo a una observación.
- El Memorándum DAF N° 89/2021 y el Memorándum N° 07/2021 del Departamento de Contabilidad de fecha 30/06/2021, en la cual se remiten los documentos solicitados y el descargo correspondiente.

OBJETIVOS

1. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
2. Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
3. El análisis y la Evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno

PROCEDIMIENTOS

1. Confrontar los resultados obtenidos en el desarrollo del Plan Estratégico de la entidad contra las estrategias diseñadas para el logro de objetivos, estableciendo desviaciones e identificando las causas, efecto y costo de las mismas.
2. Verificar que la incorporación y distribución de los bienes y/o servicios adquiridos se realicen conforme a las necesidades y condiciones de adjudicación.
3. Verificar el cumplimiento de Art. 41 de la Ley 2051/2003

TEMBIHECHA: Ore niko tetãremimoĩmby romba'apóva ojeporujohahagua tetãne'ẽtee mokõivéva; oñemomba'eguãsu rekavo ñe'enguera ñe'nguera derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'enguera rehe.
VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.





TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehapereka ha oñeñangareko hağua Paraguái ñe'ënguéra rehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

ALCANCE

Serán revisados si han sido realizados los controles internos pertinentes en cuanto a la aplicación de la Resolución AGPE 84/2019 que establece el cumplimiento del artículo Nro 41 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y los documentos que respaldan su cumplimiento en la Secretaria de Políticas Lingüísticas dependiente de la Presidencia de la República en el periodo comprendido entre al 01 de enero al 31 de junio de 2021, de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas por la norma que regulan las funciones de la instancia de auditoría y otras disposiciones legales concordantes y aplicables al sector público.

El presente informe surge como resultado de la revisión de documentos proveídos a los auditores. La Ejecución y formalización de las operaciones examinadas, son de responsabilidad exclusiva de los funcionarios responsables de la administración de la entidad.

El trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

LIMITACION AL ALCANCE DEL EXAMEN

Durante el desarrollo del examen se tuvo limitaciones que se detallan a continuación:

- La falta de Tecnología de la comunicación como (soporte técnico, línea telefónica, etc.).
- La falta de Recursos humanos necesarios

DESARROLLO DE LAS VERIFICACIONES Y OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1

Se visualiza que en el proceso "Locación de Inmuebles" para las oficinas de la SPL, Proveedor Edgar Martínez y Otros, no se ha retenido en concepto de IRE, tal como establece el Decreto Reglamentario del PGN N° 4780/2021 en su artículo 243 y la Ley 6380/2019 de Simplificación Fiscal en su artículo 77.

DESCARGO DEL ÁREA

Según Decreto 3182/2019, por la cual se reglamenta el Impuesto a la Renta Empresarial (IRE), establecido en la Ley 6380/2019 en su artículo 90 Oportunidad de retención menciona... "**La Administración tributaria establecerá los requisitos, plazos y condiciones para la emisión de la constancia de no retención en los casos que corresponda...**", y en este caso, el proveedor presenta Constancia de No retención de IRE General emitida por la set en fecha 06/04/2021 donde aclara que dicho contribuyente no es sujeto de retención de este impuesto.

Evaluación al Descargo

Atendiendo el descargo donde se menciona que el Proveedor presenta constancia de no retención de IRE General emitida por la SET y teniendo en cuenta que el Decreto Reglamentario del PGN N° 4780/2021 habla

TEMBIHECHA: Ore niko tetãremimoĩmby romba'apóva ojeporujohahagua tetãñe'ëtee mokõivéva; oñemomba'eguasú rekávo ñe'ënguéra rehegua derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'ënguéra rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.





TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehaperaka ha oñeñangareko hağua Paraguái ñe'nguéra rehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

de Retención de IVA y de IRE así como la Ley 6380/2019 de Simplificación Fiscal en su artículo 77 habla de *... el Estado y las Municipalidades, deberán actuar como agentes de retención o de percepción y responderán solidariamente por el pago del impuesto,...*", esta Auditoría se **Ratifica** con dicha observación.

RECOMENDACIÓN

Se deberán tomar los recaudos necesarios para evitar que la institución caiga en situaciones pasibles de sanciones en eventualidades posteriores.

OBSERVACIÓN 2

Se visualiza que en el proceso "Locación de Inmuebles" para las oficinas de la SPL, Proveedor Edgar Martínez y Otros, se ha retenido en virtud de lo que establece la Ley 2051 en su artículo 41 el 0.4% por otro lado la Ley del PGN N° 6672 para el año 2021 establece en su artículo N° 267 que durante el ejercicio 2021 dicha tasa deberá ser del 0.5% y que la diferencia del 0.1% deberá ser destinado a al Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia.

DESCARGO DEL ÁREA

Según Circular DGCP N° 10/2021, por el cual se comunica a los organismos, entidades y sociedades con participación mayoritaria del estado, los procedimientos administrativos y contables a ser aplicados para la retención del 0.5% correspondiente a la contribución al sistema de contrataciones públicas, en virtud a lo establecido en el artículo 267 de la Ley 6672/2021; menciona que esta retención se aplicará en base a la circular DNCP N° 01/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que Dispone lo siguiente: *"En este sentido, lo previsto en la citada disposición legal rige para todos los llamados comunicados a la DNCP desde el 9 de enero de 2021.*

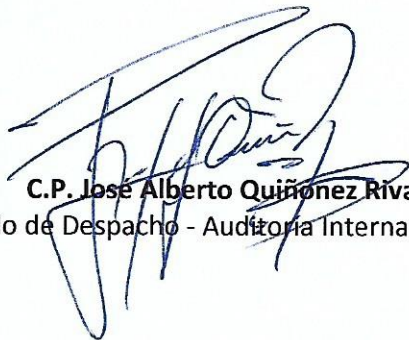
El llamado de locación de inmueble fue comunicado en el año 2020 y este pago fue ad referéndum.

Evaluación al Descargo

En base al descargo donde se mencionan la circular DGCP 10/2021 y la circular DNCP 01/2021 que aclaran que tal disposición regirá para los llamados comunicados desde el 9 de enero 2021, esta Auditoría se **Rectifica** con dicha información

Asunción, 30 de junio de 2021




C.P. José Alberto Quiñonez Rivas
Encargado de Despacho - Auditoría Interna Institucional

TEMBIHECHA: Ore niko tetãremimoĩmby romba'apóva ojeporujohagua tetãne'ëtee moköivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'nguéra rehegua derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'nguéra rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.